

¿Qué es el PEIEMH?

El III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH) es la **hoja de ruta del Gobierno y de las Administraciones Públicas** para desplegar las políticas de igualdad hasta 2025.

El PEIEMH es un instrumento básico para la Administración General del Estado, ya que constituye el marco de referencia para alcanzar los cambios sociales necesarios en materia de igualdad sobre principios como:

- ≈ El enfoque de género y el enfoque interseccional.
- ≈ La sostenibilidad de la vida.
- ≈ La participación de las instituciones como palancas de transformación al servicio de un modelo de gobierno más igualitario.
- ≈ La sostenibilidad de las políticas de igualdad.
- ≈ La transparencia en relación con los avances en Igualdad y los recursos públicos empleados para conseguirlos.

ESTE PLAN ES FRUTO DE LA LABOR DESARROLLADA POR UN GRUPO DE TRABAJO INTERMINISTERIAL, COORDINADO POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, Y EN EL QUE HAN PARTICIPADO TODOS LOS MINISTERIOS, ASÍ COMO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES REPRESENTADAS EN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.

Plan estratégico para la igualdad efectiva de mujeres y hombres 2022-2025 (PEIEMH)

#UnPlanParaTodas

NIPO: 050-23-005-1
eNIPO: 050-23-006-7
D.L.: M-4090-2023

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

Instituto de las Mujeres
C/ Pechuan, 1 - 28002 Madrid
Tlf. 914 528 500

www.planestrategicodeigualdad.es



Ejes sobre los que se estructura

El PEIEMH se estructura en torno a cuatro ejes de intervención que se concretan en 20 líneas de trabajo, 49 objetivos específicos y 141 objetivos operativos que serán acometidos por todos los ministerios del Gobierno. Los ejes de intervención son los siguientes:

1. BUEN GOBIERNO

- ≈ Avanzar hacia formas de hacer y decidir más inclusivas y democráticas. Feminismo como política de Estado.
- ≈ Desarrollo de herramientas (estadísticas, normativa, presupuestos, contratos...) con perspectiva de género.
- ≈ Formación al personal de las administraciones públicas.
- ≈ Coordinación entre administraciones públicas.

2. ECONOMÍA PARA LA VIDA Y REPARTO JUSTO DE LA RIQUEZA

- ≈ Mejorar el acceso al empleo y las condiciones laborales de las mujeres.
- ≈ Reconocimiento del derecho al cuidado y reorganización de los cuidados.
- ≈ Luchar contra la feminización de la pobreza y la precariedad.
- ≈ Favorecer el tránsito hacia entornos sostenibles social y ecológicamente.

#UnPlanParaTodas

3. VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA

- ≈ Erradicar todas las formas de violencia machista.
- ≈ Garantizar los derechos de las mujeres víctimas/supervivientes.
- ≈ Consolidación de los marcos de obligaciones institucionales en esta materia.
- ≈ Mejorar el conocimiento del contexto, magnitud e incidencia de la violencia machista.
- ≈ Trabajar la prevención de la violencia machista.
- ≈ Mejorar la detección, atención integral, protección y reparación de las víctimas/supervivientes.
- ≈ Favorecer una respuesta coordinada y especializada de las instituciones que abordan la violencia machista.

4. DERECHOS EFECTIVOS PARA TODAS LAS MUJERES

- ≈ Asegurar a todas las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos en todos los ámbitos de la vida, teniendo en cuenta la interseccionalidad.
- ≈ Siete líneas de trabajo relacionadas con:

PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS MUJERES Y TRABAJO SOBRE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

CULTURA Y MEMORIA COLECTIVA

DEPORTE

COEDUCACIÓN

INTERSECCIONALIDAD

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

